

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000091/2018

VISTO: la factura C-N° 0001-00000460 de fecha 09 de Noviembre de 2018 de Rudy's (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos de Jakel Rodolfo A., y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde a la Contratación del servicio anual de Renew No-Ip Enhanced, No-Ip Enhanaced Renewal- 25Hosts.
- Que protege los archivos que se comparten con contraseñas y fechas de caducidad para vinculos compartidos. Preserva la seguridad de los archivos, incluso cuando sucede algo imprevisto con la función de borrador remoto para dispositivo extraviados.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) por \$ 925,00 (Pesos Novecientos Veinticinco) en concepto de pago total de la factura C-0001-00000460 de fecha 09 de Noviembre de 2018 por servicios anuales de Renew No-Ip Enhanced, No-Ip Enhanced Renewal-25Hosts
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.27 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dr. María Sofia Maggi

Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

arlos de Bariloche, 28 de Noviembre de 2018.-

Asesora Letra efensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San ∩erlos de Bariloche